

RAD. 150/2021 EJECUTIVO

Al despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 14 de septiembre de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

En atención al oficio No. 663 proveniente del JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA, debe indicar este juzgado que **SE TOMA NOTA** del embargo de los bienes que se lleguen a desembargar y/o del remanente del producto de los embargados de propiedad de la parte demandada SUMINISTROS ARG LTDA., con destino al proceso radicado con el No. 012-2021-00216-00, que se adelanta en ese despacho.

Envíese el oficio correspondiente por secretaría, al buzón de correo electrónico de JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA.

NOTIFÍQUESE,

AMM

Firmado Por:

**Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Civil 010
Juzgado De Circuito
Santander - Bucaramanga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95c7ebf1ee04d88f29990e312cb149a3736efe59bf5a8b2309a5a4acbc029b1**
Documento generado en 15/09/2021 12:18:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>